

ENTIDAD 112

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.804 se dispone que la Autoridad Regulatoria Nuclear tendrá a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales, así como también asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia.

El control regulatorio, de acuerdo con la Ley mencionada, será ejercido por la Autoridad Regulatoria Nuclear teniendo a su cargo el dictado de normas regulatorias referidas a la seguridad radiológica y nuclear, otorgar, suspender y revocar licencias, permisos o autorizaciones en materia de minería, concentración de uranio, de instalaciones radiactivas relevantes, aplicar las sanciones que corresponda por la violación de normas que dicte, disponer el decomiso de los materiales nucleares o radiactivos y evaluar el impacto radiológico ambiental de todas las actividades comprendidas en el área de su competencia.

Para el año 2001 se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Continuar con las inspecciones de las centrales nucleares Atucha I y Embalse, con las inspecciones de los aceleradores de gran tamaño y con las instalaciones del ciclo de combustible que abastecen de todos los insumos necesarios para el funcionamiento de las centrales nucleares.
- Inspeccionar a los usuarios de material radiactivo y a las instalaciones médicas e industriales.
- Llevar a cabo la instalación de la Delegación Regional Córdoba y de la Delegación Regional Mendoza de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), con el objeto de aumentar su presencia en las distintas zonas de la Argentina donde se desarrollan actividades nucleares y disminuir los gastos de inspección.
- Mantener actualizado el registro dosimétrico de los trabajadores de la industria nuclear y usuarios de material radiactivo y estimar las dosis recibidas ya sean de origen natural o artificial.
- Desarrollar modelos físicos y numéricos, así como estudios de análisis probabilísticos de seguridad de aplicación a instalaciones nucleares y radiactivas relevantes, contribuyendo al proceso de verificación del cumplimiento de las normas relacionadas con la protección y seguridad radiológica.
- Dictar las normas regulatorias necesarias en todo lo referente a los temas de seguridad radiológica y nuclear, salvaguardias y protección física.

- Otorgar autorizaciones y licencias, para el uso de radiaciones ionizantes y material radiactivo.
- Continuar con el dictado del Curso de Protección Radiológica y Seguridad Nuclear para técnicos en temas de su especialidad, y de cursos sobre temas administrativos.
- Asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia.
- Participar como país miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), así como de distintos comités técnicos de asesoramiento en materia de su competencia, prestando asistencia a solicitud del OIEA mediante envío de expertos, dictado de cursos, recepción de visitas científico-técnicas, etc.
- Prestar apoyo técnico y científico en las políticas del país vinculadas a la no-proliferación nuclear en relación con el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, participando de la red de monitoreo compuesta por 80 estaciones ubicadas en 39 países.
- Cooperar con el OIEA en la tarea de integrar en un único sistema, las medidas de fortalecimiento y mejora de la eficiencia de las salvaguardias.
- Participar en la conferencia de revisión del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares, en las reuniones del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y en congresos y seminarios internacionales vinculados a áreas de competencia de la ARN.
- Integrar programas de cooperación técnica con el Departamento de Energía (DOE) y la Autoridad Regulatoria (NRC) de los Estados Unidos, con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y con la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC).
- Continuar la interacción y cooperación con los miembros de dos agrupaciones internacionales de órganos reguladores que la Autoridad Regulatoria Nuclear integra: el Foro Iberoamericano de Reguladores Nucleares y la Red de Reguladores de Países con Programas Nucleares Pequeños (NERS).
- Garantizar el cumplimiento de la Ley N° 24.776, que dispone que el órgano regulador se encargue de la aplicación del marco legislativo y reglamentario y que esté dotado de autoridad, competencia y recursos financieros y humanos adecuados para cumplir con las responsabilidades que se le asignen.
- Participar de las reuniones preparatorias para la implementación de las obligaciones asumidas por el país en el marco de la Convención Mixta sobre Seguridad de la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos.

- Continuar con el desarrollo de técnicas que permitan mejorar el nivel administrativo, el sistema de despacho y archivo y actualizada la biblioteca del Organismo y continuar el proceso de informatización.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	16.692.000
4	1	Energía, Combustibles y Minería	16.692.000
		SUBTOTAL	16.692.000
		Gastos Figurativos	300.000
TOTAL			16.992.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	12.369.000
11	1	Gastos en Personal	9.861.000
11	2	Bienes de Consumo	44.000
11	3	Servicios No Personales	584.000
11	4	Bienes de Uso	362.000
11	5	Transferencias	1.518.000
12		Recursos Propios	2.931.000
12	1	Gastos en Personal	312.000
12	2	Bienes de Consumo	261.612
12	3	Servicios No Personales	1.508.000
12	4	Bienes de Uso	145.000
12	5	Transferencias	404.388
12	9	Gastos Figurativos	300.000
14		Transferencias Internas	402.000
14	3	Servicios No Personales	402.000
21		Transferencias Externas	1.290.000
21	2	Bienes de Consumo	15.000
21	3	Servicios No Personales	319.000
21	4	Bienes de Uso	956.000
TOTAL			16.992.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
--------	--------------	---------

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
2100		Gastos Corrientes	15.397.000
2120		Gastos de Consumo	13.110.112
2121		Remuneraciones	10.173.000
2122		Bienes y Servicios	2.937.112
2150		Impuestos Directos	64.500
2170		Transferencias Corrientes	1.922.388
2171		Al Sector Privado	262.388
2173		Al Sector Externo	1.660.000
2180		Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	300.000
2181		A la Administración Nacional	300.000
2200		Gastos de Capital	1.595.000
2210		Inversión Real Directa	1.595.000
2211		Formación Bruta de Capital Fijo	1.530.000
2214		Activos Intangibles	65.000
TOTAL			16.992.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	2.931.000
12	1			Tasas	2.931.000
12	1	9		Otras	2.931.000
17				Transferencias Corrientes	334.000
17	6			Del Sector Externo	334.000
17	6	1		De Gobiernos Extranjeros	334.000
22				Transferencias de Capital	956.000
22	6			Del Sector Externo	956.000
22	6	1		De Gobiernos Extranjeros	956.000
41				Contribuciones Figurativas	12.771.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	12.356.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	11.954.000
41	1	1	301	PRESIDENCIA DE LA NACION	11.954.000
41	1	2		Contrib. de Org. Desc. para Financiar Gastos Corrientes	402.000
41	1	2	105	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	402.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	415.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	415.000
41	2	1	301	PRESIDENCIA DE LA NACION	415.000
TOTAL					16.992.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Regulación de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	16.692.000
99	Aportes a la Comisión Nacional de Energía Atómica		300.000
TOTAL			16.992.000

PROGRAMA 16

REGULACION DE LAS ACTIVIDADES NUCLEARES

UNIDAD EJECUTORA

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

Servicio Administrativo Financiero
112

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La creación de la Autoridad Regulatoria Nuclear obedece a objetivos trazados en el proceso de reestructuración del Sector Público Nacional. En tal sentido, a partir de la promulgación de la Ley N° 24.804 (Ley Nacional de la Actividad Nuclear), se dispone que la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) tendrá a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales, así como también brinda asesoramiento al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia.

Dentro del marco de control regulatorio se cumplirán las siguientes funciones:

- Otorgar, suspender y revocar licencias, permisos o autorizaciones en materia de minería y de concentración de uranio, de seguridad de reactores de investigación, de instalaciones radiactivas relevantes, incluyendo las instalaciones para la gestión de desechos radiactivos y de aplicaciones nucleares a las actividades médicas e industriales.
- Promover acciones civiles o penales ante los tribunales competentes frente al incumplimiento de los licenciatarios o titulares de una autorización o permiso, así como también solicitar órdenes de allanamiento y requerir el auxilio de la fuerza pública, cuando ello fuera necesario.
- Aplicar las sanciones que corresponda por la violación de normas que dicte en ejercicio de su competencia, establecer los procedimientos para su aplicación.
- Disponer el decomiso de los materiales nucleares o radiactivos, así como también clausurar preventivamente las instalaciones sujetas a la regulación, cuando se desarrollen sin la debida licencia, permiso o autorización o ante la detección de fallas graves a las normas de seguridad radiológica y nuclear y de protección física o de salvaguardias.

- Evaluar el impacto radiológico ambiental de todas las actividades comprendidas en el área de su competencia, incluyéndose en dicha evaluación a aquellas tareas de monitoreo, estudio y seguimiento de la incidencia, evolución o posibilidad de daño radiológico ambiental que pueda provenir de las actividades mencionadas.

Para el año 2001, y a fin de dar cumplimiento a la Ley mencionada precedentemente se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Inspecciones rutinarias a las centrales nucleares (2 en operación, las Centrales Nucleares Atucha I y Embalse, y una tercera, la Central Nuclear Atucha II, cuya obra se encuentra paralizada pero que requiere de inspecciones rutinarias), el análisis de tales inspecciones y emisión de los requerimientos y recomendaciones correspondientes. Con relación a la Central Nuclear Atucha I durante el ejercicio 2001 se intensificarán las inspecciones debido a los trabajos de actualización y reequipamiento de dicha planta, trabajos éstos que tienen implicancia directa con la seguridad.
- Inspecciones a los aceleradores de gran tamaño (3 aceleradores: el TANDAR y el CICLOTRON, ambos en la provincia de Buenos Aires y el LINAC en la provincia de Río Negro).
- Inspecciones a las instalaciones del ciclo de combustible que abastecen de todos los insumos necesarios para el funcionamiento de las Centrales Nucleares Atucha I y Embalse.
- Inspecciones de control a los usuarios de material radiactivo (aproximadamente 2.000 autorizaciones individuales vigentes) y a las instalaciones médicas e industriales (aproximadamente 1.200 instalaciones).
- Inspecciones de salvaguardias a los materiales nucleares, materiales y equipos en 41 instalaciones, con el objeto de dar cumplimiento al compromiso internacional asumido por el país en virtud del Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil.
- Inspecciones en materia de protección física a 32 instalaciones, con el fin de prevenir con un grado razonable de seguridad, aquellos actos intencionales que tengan por finalidad el robo, hurto, sustracción o dispersión indebida de material fisionable especial y otros materiales nucleares, así como el sabotaje o la mera intrusión en una instalación significativa, cuando sea posible generar en ellas accidentes con consecuencias radiológicas severas.
- Mantener actualizado el registro dosimétrico de los trabajadores de la industria nuclear y usuarios de material radiactivo, estimar las dosis recibidas por los miembros del público, debido a la presencia de radionucleidos en el ambiente, ya sea de origen natural o artificial.

- Desarrollar y aplicar técnicas de medición de radionucleidos que permitan optimizar los niveles de detección. Estas técnicas incluyen también la medición directa de los radionucleidos incorporados por los trabajadores.
- Realizar estudios dosimétricos relacionados con la incorporación al organismo humano y con la exposición a la radiación externa.
- Desarrollar modelos físicos y numéricos, así como estudios de análisis probabilísticos de seguridad en instalaciones nucleares y radiactivas relevantes, cumplimiento de normas de protección a trabajadores y sobre seguridad en instalaciones. Parte de estas tareas se desarrollan en el marco de Convenios de Cooperación firmados con las Universidades Nacionales de San Juan y Cuyo.
- Continuar con el dictado del Curso de Posgrado en Protección Radiológica y Seguridad Nuclear (28 semanas), auspiciado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y en el marco del Acuerdo con la Universidad Nacional de Buenos Aires y el Ministerio de Salud y Acción Social.
- Continuar con el dictado del Curso de Protección Radiológica y Seguridad Nuclear para técnicos en temas de su especialidad, y de cursos sobre temas administrativos.
- Participar como país miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), así como de distintos comités técnicos de asesoramiento en materia de seguridad radiológica, nuclear y de los desechos y no proliferación nuclear y protección física. Asimismo, prestar asistencia a solicitud del OIEA mediante el envío de expertos, dictado de cursos, recepción de visitas científico-técnicas, etc.
- Efectuar la contribución presupuestaria argentina al sostenimiento de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC), el apoyo técnico a las actividades de verificación que realiza dicha Agencia Binacional.
- Prestar, a solicitud de la Cancillería, apoyo técnico y científico en las políticas del país vinculadas a la no proliferación nuclear en relación con el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT), participando de la red de monitoreo compuesta por 80 estaciones ubicadas en 39 países.
- Cooperar con el OIEA y otros Estados en la tarea de integrar en un único sistema, las medidas de fortalecimiento y mejora de la eficiencia de las salvaguardias.
- Participar, conjuntamente con la Cancillería, en la Conferencia de Revisión del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), las negociaciones de un Tratado de Prohibición de Material Fisionable ("cut-off") y en reuniones del Grupo de Países Proveedores Nucleares (NSG).

- Continuar con el desarrollo de técnicas que permitan mejorar el nivel administrativo y presupuestario de la ARN, mantener el sistema de despacho y archivo, mantener actualizada la biblioteca del Organismo y continuar el proceso de informatización.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Otorgamiento de Licencias Médicas Industriales para Uso de Material Nuclear	Licencia Otorgada	450
Otorgamiento de Licencias al Personal de Instalaciones Nucleares	Licencia Otorgada	895

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	16.500.000
0	0	4	11						Tesoro Nacional	12.266.000
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	9.861.000
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	9.514.552
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	5.371.800
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.710.993
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	590.233
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.841.526
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	85.205
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	85.205
0	0	4	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	28.989
0	0	4	11	1	5				Asistencia Social al Personal	207.228
0	0	4	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	11.183
0	0	4	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	196.045
0	0	4	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	25.026
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	41.000
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	534.000
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Básicos	34.900
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	33.000
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	91.000
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	207.700
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	71.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	75.400
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	21.000
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	312.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	235.000
0	0	4	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Colecionables	57.000
0	0	4	11	4	8			22	Activos Intangibles	20.000
0	0	4	11	5					Transferencias	1.518.000
0	0	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.518.000
0	0	4	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.518.000
0	0	4	12						Recursos Propios	2.542.000
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	312.000
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	43.865
0	0	4	12	1	2	7		21	Contratos Especiales	43.865
0	0	4	12	1	5				Asistencia Social al Personal	265.435
0	0	4	12	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	265.435
0	0	4	12	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	2.700
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	252.612
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	1.438.000
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	100.600
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	63.000
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	211.500
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	94.400
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	147.600
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	761.200
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.200
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	50.500
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	135.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	107.000
0	0	4	12	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Colecionables	8.000
0	0	4	12	4	8			22	Activos Intangibles	20.000
0	0	4	12	5					Transferencias	404.388
0	0	4	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	262.388
0	0	4	12	5	1	3		21	Becas	262.388
0	0	4	12	5	9				Transferencias al Exterior	142.000
0	0	4	12	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	142.000
0	0	4	14						Transferencias Internas	402.000
0	0	4	14	3					Servicios No Personales	402.000
0	0	4	14	3	1			21	Servicios Básicos	163.200
0	0	4	14	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	56.000
0	0	4	14	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	14.000
0	0	4	14	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	71.000
0	0	4	14	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	55.300
0	0	4	14	3	9			21	Otros Servicios	42.500
0	0	4	21						Transferencias Externas	1.290.000
0	0	4	21	2				21	Bienes de Consumo	15.000
0	0	4	21	3					Servicios No Personales	319.000
0	0	4	21	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	269.000
0	0	4	21	3	7			21	Pasajes y Viáticos	50.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	21	4					Bienes de Uso	956.000
0	0	4	21	4	3			22	Maquinaria y Equipo	931.000
	0	4	21	4	8			22	Activos Intangibles	25.000
0	1								Instalación de un Espectrómetro de Masas con Acelerador	192.000
0	1	4							SERVICIOS ECONOMICOS	192.000
0	1	4	11						Tesoro Nacional	103.000
0	1	4	11	2				22	Bienes de Consumo	3.000
0	1	4	11	3					Servicios No Personales	50.000
0	1	4	11	3	3			22	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	30.000
0	1	4	11	3	4			22	Servicios Técnicos y Profesionales	10.000
0	1	4	11	3	5			22	Servicios Comerciales y Financieros	6.000
0	1	4	11	3	7			22	Pasajes y Viáticos	4.000
0	1	4	11	4					Bienes de Uso	50.000
0	1	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	50.000
0	1	4	12						Recursos Propios	89.000
0	1	4	12	2				22	Bienes de Consumo	9.000
0	1	4	12	3					Servicios No Personales	70.000
0	1	4	12	3	3			22	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	50.000
0	1	4	12	3	4			22	Servicios Técnicos y Profesionales	10.000
0	1	4	12	3	5			22	Servicios Comerciales y Financieros	5.000
0	1	4	12	3	7			22	Pasajes y Viáticos	5.000
0	1	4	12	4					Bienes de Uso	10.000
0	1	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	10.000
TOTAL										16.692.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Regulación de las Actividades Nucleares	1.922.388
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	1.922.388
0	0	1	4	1							Energía, Combustibles y	1.922.388

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	4	1	11						Minería	
0	0	1	4	1	11	5					Tesoro Nacional	1.518.000
											Transferencias	1.518.000
0	0	1	4	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	1.518.000
0	0	1	4	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.518.000
0	0	1	4	1	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	1.518.000
0	0	1	4	1	11	5	9	2	9999	99	No Clasificado	1.518.000
0	0	1	4	1	12						Recursos Propios	404.388
0	0	1	4	1	12	5					Transferencias	404.388
0	0	1	4	1	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	262.388
0	0	1	4	1	12	5	1	3			Becas	262.388
0	0	1	4	1	12	5	1	3			Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	78.694
0	0	1	4	1	12	5	1	3		6	Provincia de Buenos Aires	183.694
0	0	1	4	1	12	5	9				Transferencias al Exterior	142.000
0	0	1	4	1	12	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	142.000
0	0	1	4	1	12	5	9	2	9999		Sin discriminar	142.000
0	0	1	4	1	12	5	9	2	9999	99	No Clasificado	142.000
TOTAL											1.922.388	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Regulación de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	15.210.000
02	Convenio para la Aplicación de Salvaguardias Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	1.290.000
Proyectos:			
01	Instalación de un Espectrómetro de Masas con Acelerador	Autoridad Regulatoria Nuclear	192.000

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
TOTAL			16.692.000
			ACTIVIDAD 01
		REGULACION DE LAS ACTIVIDADES NUCLEARES	

UNIDAD EJECUTORA
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Los volúmenes de tarea responden adecuadamente al cumplimiento de la misión y funciones de la Autoridad Regulatoria Nuclear.

El esfuerzo de inspección ha sido calculado teniendo en cuenta el tipo de instalación involucrada e incluye la inspección "in situ" de la instalación, el análisis de los datos relevados y un informe sobre el resultado de la evaluación. Este informe permite realizar un seguimiento histórico de cada instalación y contiene, en caso de ser ello necesario, recomendaciones a ser seguidas por los responsables de la instalación para un correcto funcionamiento de ésta desde el punto de vista de la seguridad.

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente del Ente Nacional Regulador Nuclear	1	
Director del Ente Nacional Regulador Nuclear	5	
Subtotal Escalafón	6	

Personal del Ente Nacional Regulador Nuclear

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Gerente A	8
Gerente B	7
Superior A	20
Superior B	25
Senior A	36
Senior B	15
Semi-Senior I	43
Semi-Senior II	34
Junior I	7
Junior II	10
Administrativo I	9
Administrativo II	1
Subtotal Escalafón	215
TOTAL ACTIVIDAD	221

PROYECTO 01

INSTALACION DE UN ESPECTROMETRO DE MASAS CON ACELERADOR

UNIDAD EJECUTORA
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

OBRA 51

**ADECUACION EDIFICIO EXISTENTE PARA INSTALACIONES DE ESPECTROMETRO DE
MASAS CON ACELERADOR**

UNIDAD EJECUTORA
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2000	PROG. 2001	PROY. 2002	RESTO DE LOS AÑOS	U.MEDIDA	CANTIDAD
01/02/2000	31/12/2001	4	40	60	0	0	PORCENTAJE DE AVANCE	100

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
APORTES A LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Servicio Administrativo Financiero
112

Incluye contribuciones figurativas a la Comisión Nacional de Energía Atómica (Entidad 105).

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								300.000
0	0	9	12						Recursos Propios	300.000
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	300.000
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	300.000
0	0	9	12	9	1	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	300.000
0	0	9	12	9	1	2	105	21	Comisión Nacional de Energía Atómica	300.000
TOTAL										300.000

